



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 10-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA:" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2469846

En la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Santa, siendo las 14:10 horas, del día 12 de febrero del 2024, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, quienes están a cargo de llevar a cabo, el Procedimiento de Selección: **CONCURSO PUBLICO N° 10-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2469846** con la finalidad de iniciar la admisión, calificación, evaluación de las ofertas presentadas, el mencionado Comité de Selección fue designado mediante Resolución Gerencial N°850-2023-GM-MPS, cuyos integrantes son los siguientes:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
ERICK GASTON AYALA ORE

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

| Nº | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|----|-------------|--------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 10443272220 | CONSORCIO MANUEL RIVERA | 31/01/2024 | 22:16:39 | 10443272220 | 31/01/2024 | 22:16:55 | Enviado | Valido | | |
| 2 | 10473505253 | CONSORCIO SUPERVISOR LPA | 31/01/2024 | 22:32:47 | 10473505253 | 31/01/2024 | 22:33:51 | Enviado | Valido | | |

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en lo siguiente:



POSTOR 1: CONSORCIO MANUEL RIVERA de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: CONSORCIO SUPERVISOR LPA de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a calificar las ofertas en conformidad al artículo 82.1 el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | POSTOR | POSTOR |
|----------------------------|---|--|--|
| | | 1 | 2 |
| | | CONSORCIO MANUEL RIVERA | CONSORCIO SUPERVISOR LPA |
| A | CAPACIDAD LEGAL | según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato | según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato |
| B.1 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | | |
| B.2 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | | |
| B.3 | EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO | | |
| C | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | CALIFICA | CALIFICA |

CONSORCIO MANUEL RIVERA

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

CONSORCIO SUPERVISOR LPA

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

3. EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS

Habiendo culminado con la etapa de la calificación de ofertas se prosigue con la evolución técnica según el siguiente cuadro:



| | FACTORES DE EVALUACION TÉCNICA | POSTOR 1 | POSTOR 2 |
|----------------------|---|-------------------------|--------------------------|
| | | CONSORCIO MANUEL RIVERA | CONSORCIO SUPERVISOR LPA |
| A | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 70 puntos | 50 puntos |
| B | METODOLOGÍA PROPUESTA | 00 puntos | 30 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | | 70 puntos | 80 puntos |

RESPECTO A LA METODOLOGÍA

CONSORCIO MANUEL RIVERA De la revisión de la metodología propuesta se evidencia que no presenta un programa de asignación de recursos por lo que no cumpliendo con lo solicitado en las bases se da por descalificada su propuesta presentada.

CONSORCIO SUPERVISOR LPA De la revisión de la metodología propuesta se evidencia que cumple en conformidad a las bases.

Habido realizado la evolución técnica se tuvo como resultado que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR LPA** obtuvo un puntaje de 80 puntos. Por lo que se procede a realizar la evaluación económica.

2. EVALUACION ECONÓMICA

El Presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Comité de Selección, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

| | FACTOR DE EVALUACION | CONSORCIO SUPERVISOR LPA | |
|----|----------------------|--------------------------|------------|
| | | OFERTA | PUNTAJE |
| A. | PRECIO | S/568,856.23 | 100 puntos |

3. RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

| POSTOR | PUNTAJE TECNICO (0.8) | PUNTAJE ECONOMICO (0.2) | PUNTAJE TOTAL |
|--------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------|
| CONSORCIO SUPERVISOR LPA | 64 puntos | 20 puntos | 84 puntos |

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO



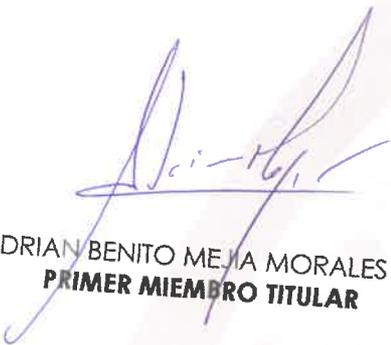
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 10-2023-MPS-CS-1

Teniendo los resultados finales, el comité de Selección, otorga

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **CONCURSO PUBLICO N° 10-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO CENTENARIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2469846** al postor **CONSORCIO SUPERVISOR LPA Integrado por PONCE AVELINO LUIS ALEXANDER y CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE** por el monto de **S/568,856.23 (quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis con 23/100 soles).**

SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 16:00 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


ERICK GASTON AYALA ORE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CHIMBOTE